



I. Municipalidad de Litueche
Dirección de Obras Municipales



DOM: 97
GSB/gsb

15-06-20

DECRETO ALCALDICIO N° 716

LITUECHE, 15 De junio de 2020.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de modificar plano regulador comunal, con la finalidad de ejecutar proyecto de vivienda social para familias vulnerables de la comuna de Litueche.
- ✓ Que es exigencia del Ministerio de Vivienda y urbanismo contar con **INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA**, para dar aprobación a modificación seccional del plano regulador.
- ✓ El decreto N° 2484 de fecha 27 de diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto municipal 2020.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ El decreto N° 584 de fecha 11 de mayo de 2020 que llama a Licitación pública y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El acta de la comisión evaluadora que se adjunta.
- ✓ El decreto N° 697 de fecha 08 de Junio de 2020 que adjudica Licitación ID: 1743-46-LE20, "**CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE**".
- ✓ Acuerdo de CONCEJO N° 100/2020 de fecha 08 de Junio de 2020, que aprueba contrato.
- ✓ Orden de Compra N° 1743-254-SE20 de fecha 10 de Junio de 2020
- ✓ Decreto N° 715 de fecha 15 de Junio de 2020 que aprueba contrato
- ✓ La necesidad de nombrar la Contraparte Técnica Municipal de la Asesoría.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y su reglamento. El decreto Alcaldicio 597 de fecha 09 de mayo de 2019 que delega la firma del Sr. Alcalde y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** Contraparte Técnica Municipal de la **CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INFORME FAVORABLE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA, MODIFICACION PLAN REGULADOR COMUNAL LITUECHE**", al Funcionario Municipal don Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
2. **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

RAE/CSM/LUS/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Oficina de partes
- Administración Municipal
- Operador www.mercadopublico.cl
- Archivo Proyecto DOM





NOVENO:

La modificación del plazo, corresponderá a un caso fortuito de fuerza mayor, la que será evaluada por el Mandante.

DECIMO:

Considerando Estado de Catástrofe, por la Emergencia Sanitaria que vive hoy el país, producto del virus COVID -19, la Empresa **CIUDAD DE BOLSILLO, PLANIFICACION DISEÑO URBANO Y GESTION INMOBILIARIA SPA**, Rut 76.834.025-0, deberá tomar todas las medidas necesarias que permite la ley, a través de la implementación de Controles de temperatura a sus profesionales antes del ingreso y posteriormente antes de retirarse de las reuniones, además deberán contar como mínimo con mascarillas y alcohol gel.

La información se registrará a través de una planilla de Control, la que deberá ser entregada al Supervisor Técnico de la I. Municipalidad de Litueche (DOM).

DECIMO PRIMERO:

Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Litueche, VI Región, por lo que se someten a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de justicia.

DECIMO SEGUNDO:

La Personería Jurídica del Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Litueche, consta en Sentencia de Calificación Acto Eleccionario, Escrutinio y Acta de Proclamación N° 2994, emitida por el Tribunal Regional Electoral de la Sexta Región, de fecha 03 de Diciembre de 2016.

DECIMO TERCERO:

Para que el presente contrato tenga validez deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio, firmándose en cuatro ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la empresa consultora y tres en poder del mandante.

Leído y ratificado. Firman conforme,

PABLO CESAR FUENTES FLORES

R.U.T. N° 13.506.935-3

Representante Legal

**Ciudad de Bolsillo, Planificación, Diseño Urbano
y Gestión Inmobiliaria Spa**

R.U.T. N° 76.834.025-0

Consultora



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA

R.U.T. N° 11.631.592-0

ALCALDE

I. Municipalidad de Litueche

Mandante



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL
Ministra de Fe
I. Municipalidad de Litueche



